

PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES (PLEIF)				
Periodo: Año 2025/Año 2029				
VIGENCIA INDEFINIDA; REVISIÓN CADA CUATRO AÑOS Y EVALUACION ANUAL				
1. ÁMBITO TERRITORIAL				
MUNICIPIO: LAS NAVAS DE LA CONCEPCION			PROVINCIA: Sevilla	
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO:	SI	Total	ENP: PARQUE NATURAL SIERRA NORTE DE SEVILLA	
SUPERFICIE TOTAL DEL MUNICIPIO: 6.300 ha			SUPERFICIE FORESTAL: 3.491 ha	
ZONAS DE PELIGRO	Total			
2. INVENTARIO DE NÚCLEOS, INSTALACIONES O INFRAESTRUCTURAS EN LAS QUE DEBE ELABORARSE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.				
Han de tener un PA las urbanizaciones, núcleos de población aislada y los cámpings ubicados en Zonas de Peligro. Además deben disponer de un PA aquellas instalaciones y actividades ubicadas en Zonas de Peligro en las que, por sus características y condiciones de funcionamiento, la afectación por incendio forestal suponga tal riesgo para el personal y determinados bienes, que requiera realizar actividades de vigilancia y detección como complemento de las incluidas en el PLEIF del Ayuntamiento correspondiente, así como la organización de medios materiales y humanos disponibles, y las medidas de protección, intervención de ayudas exteriores y evacuación de personas afectadas.				
DENOMINACIÓN	TIPO	COORDENADAS	¿TIENE PLAN?	FECHA APROBACIÓN
LAS NAVAS DE LA CONCEPCION	PLEIF	X: 283,318,80 Y: 4.201.273,79		
ERMITA NTRA. SRA. DE BELEN	EDIFICIO RELIGIOSO, ÁREA RECREATIVA Y ROMERÍA	X: 279.762,86 Y: 4.202.429,63	SI	19/08/2025
SENDERO SEÑALIZADO "RIVERA DE CIUDADEJA".	SENDERO	COORDENADAS INICIO SENDERO: UTM (Huso 30):X: 281248; Y: 4200993. GEOGRÁFICAS : (Latitud: 37° 55' 46,4'' N; Longitud: 5° 29' 19,9'' W) COORDENADAS FINAL SENDERO: UTM (Huso 30):X: 279845; Y: 4202641. GEOGRÁFICAS : (Latitud: 37° 56' 38,6'' N; Longitud: 5° 30' 19,1'' W)	SI	19/08/2025

EDAR	Estación Depuradora Aguas Residuales	UTM (ED 50 H30):X: 284755;Y: 4200712 - GEOGRÁFICAS : Latitud: 37° 55' 40,3" N; Longitud: 5° 26' 56,1" W	SI	19/08/2025
ETAP	Estación de Tratamiento de Agua Potable	UTM (ED 50 H30):X: 281904;Y: 4200927. GEOGRÁFICAS : Latitud: 37° 55' 44,9" N; Longitud: 5° 28' 53" W	SI	19/08/2025
PV EL RETORTILLO	Puesto de Vigilancia	X: 280619 Y: 4204911	SI	
LA ESTANQUERA	Casa Rural	UTM (ED 50 H30):X: 283078,83;Y: 4199123,52. GEOGRÁFICAS: Latitud: 37° 91'38" N; Longitud: 5° 46' 76" W	SI	19/08/2025
LA COLINA	Casa Rural	Latitud: 37°55' 14.9"N (37.9208 N) Longitud: 5°29'06.2"W (- 5.4851 W)	SI	19/08/2025
LA CARLINA	Casa Rural	UTM (ED Europa H30): S 286850; E 4202000 GEOGRÁFICAS: Latitud: 37° 56'26"N; Longitud: 55°25'32"W	SI	19/08/2025

3. PRINCIPALES INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE APOYO PARA LAS LABORES DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

3.1. CARRETERAS, PISTAS FORESTALES, CORTAFUEGOS PRINCIPALES Ubicar en mapa, escala mínima 1 : 25.000.

N° DE ORDEN	NOMBRE	ACCESIBLE TIPO VEHÍCULOS	LONG (km)
1	CTRA. LAS NAVAS-CONSTANTINA (8202)	TODO TIPO	22 KM.
2	CTRA. LAS NAVAS- PUEBLA DE LOS INFANTES (7104)	TODO TIPO	23 KM.
3	CTRA. LAS NAVAS-HORNACHUELOS (8102)	TODO TIPO	42 KM.
4	CTRA. LAS NAVAS-SAN NICOLAS DEL PUERTO (8101)	TODO TIPO	24 KM.
5	PISTA FORESTAL. CARRIL DE LOS NOGALILLOS	TODO TIPO	10 KM.
6	PISTA FORESTAL. CARRIL LA MOLINETA-VERDA DE CONSTANTINA	TODO TIPO	4 KM.
7	PISTA FORESTAL. LA CUESTA MANOLO	TODO TERRENOS	3 KM.
8	PISTA FORESTAL. CAMINO DE LA ERMITA	TODO TIPO	4 KM.
9	PISTA FORESTAL. VEREDA DE TRES MOJONES	TODO TIPO	8 KM.
10	PISTA FORESTAL. CAMINO DEL TUNEL	TODO TERRENOS	3 KM.

3.2. PUNTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO ACCESIBLES A VEH. AUTOBOMBA Y/O HELICÓPTERO Ubicar en mapa, escala mínima 1 : 25.000.

3.2.1. DEPÓSITOS/ALBERCAS DE RIEGO

TIPO/NOMBRE	VOLUMEN	ACCESIBLE A VEH. AUTOBOMBA/HELICÓPTERO	COORDENADAS	PROPIETARIO	TELÉFONO
DEPOSITO	700.000 LITROS	AUTOBOMBA	X:281792,48 Y:4200714,33	AYUNTAMIENTO	955885800
EMBALSE RETORITLLO	61 HM3	AUTOBOMBA/HELICOPTERO	X: 292762,87 Y: 4.191.192,51	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	

3.2.2. BALSAS (PRIVADAS)

NOMBRE	VOLUMEN	ACCESIBLE A VEH. AUTOBOMBA	ACCESIBLE A HELICÓPTERO.	COORDENADAS	PROPIETARIO	TELÉFONO
PANTANO LOS CIERVOS	0,4 HM3		SI	X: 286.316,70 Y:4.201.650,33	AGROPECUARIA SANTA TERESA	670409899

SOLANAS DEL LAGO	0,3 HM3	SI	SI	X:285.678,35 Y:4.198.098,28	MANUEL FELIX MORENO VELEZ	

3.2.3. TOMAS DE AGUA (Indicar únicamente las que sean utilizables por vehículos autobomba, situados fuera del núcleo urbano o en su periferia)

NOMBRE	UBICACIÓN	COORDENADAS	PROPIETARIO	TELÉFONO
	POLIGONO INDUSTRIAL	X:283.830,70 Y:4.201.317,14	AYUNTAMIENTO	955885800
	POLIDEPORTIVO	X:282.976,55 Y:4.200.807,63	AYUNTAMIENTO	955885800

3.3. CENTROS SANITARIOS

Nº DE ORDEN	NOMBRE	UBICACIÓN	TELÉFONO
1	AMBULATORIO	PLAZA DE ANDALUCIA, S/N	955889685

3.4. CENTROS DE CONFINAMIENTO, ALOJAMIENTO O EVACUACIÓN (Lugares acondicionados para recibir personas evacuadas).

Nº DE ORDEN	NOMBRE	UBICACIÓN	TELÉFONO	CAPACIDAD
1	PABELLON CUBIERTO	CTRA. CONSTANTINA S/N	955885800	
2	COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ	C/ VELARDE, 43	955889547	
3	CASETA MUNICIPAL	RECINTO FERIA S/N	955885800	

4. RECURSOS MATERIALES DE DISPONIBILIDAD MUNICIPAL

4.1. HERRAMIENTAS MANUALES (Azadas, batefuegos, extintores de mochila, hachas, linternas, palas, etc.)

TIPO	CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD	UBICACIÓN
AZADAS	4	TODO EL AÑO	PROTECCION CIVIL
PALAS	4	TODO EL AÑO	PROTECCION CIVIL
PICOS	4	TODO EL AÑO	PROTECCION CIVIL
HACHAS	2	TODO EL AÑO	PROTECCION CIVIL
BATEFUEGOS	2	TODO EL AÑO	PROTECCION CIVIL
MOCHILAS DE AGUA	4	TODO EL AÑO	PROTECCION CIVIL
PORRAS	2	TODO EL AÑO	PROTECCION CIVIL
LINTERNAS	10	TODO EL AÑO	PROTECCION CIVIL
TRACTEL	1	TODO EL AÑO	PROTECCION CIVIL

CUERDA		100 MT.		TODO EL AÑO		PROTECCION CIVIL	
GUANTES DE TRABAJO		10 PARES		TODO EL AÑO		PROTECCION CIVIL	
MANTA INIFUGA		1		TODO EL AÑO		PROTECCION CIVIL	
4.2. HERRAMIENTAS MECÁNICAS (Motosierras, motodesbrozadoras, etc.).							
TIPO		CANTIDAD		ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD		UBICACIÓN	
MOTOSIERRA		2		TODO EL AÑO		DEPENDENCIAS MUNICIPALES	
DESBROZADORA		2		TODO EL AÑO		DEPENDENCIAS MUNICIPALES	
4.3. MAQUINARIA PESADA (Bulldozers, desbrozadoras de cadenas o de discos, etc.).							
TIPO/MODELO		APEROS		CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD	UBICACIÓN	
4.4. VEHÍCULOS CON CISTERNA							
TIPO/MODELO		VOLUMEN		CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD	UBICACIÓN	
LAND ROVER		400 LITROS		1	TODO EL AÑO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	
CAMION PEGASO		3.500 LITROS		1	TODO EL AÑO	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	
4.5. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE							
MODELO/TIPO	CANTIDAD	Nº PLAZAS	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD		UBICACIÓN		
TODO TERRENO	2	5	TODO EL AÑO		DEPENDENCIAS MUNICIPALES		
TURISMO	1	5	TODO EL AÑO		DEPENDENCIAS MUNICIPALES		
4.6. VEHÍCULOS SANITARIOS							
CANTIDAD		ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD		UBICACIÓN			
1		24 HORAS		CONSULTORIO MEDICO (SAS)			
4.7. VEHÍCULOS DEL PARQUE DE BOMBEROS							
TIPO/MODELO		VOLUMEN		CANTIDAD	ÉPOCA DE DISPONIBILIDAD	UBICACIÓN	
						CAZALLA DE LA SIERRA Y CONSTANTINA (PARQUE DE BOMBEROS DIPUTACION)	
5. RECURSOS HUMANOS							
5.1. SERVICIO DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (BOMBEROS)					Detallar en ANEXO 2		
DOTACIÓN DE PERSONAL		RESPONSABLE				TELÉFONO	
		PARQUE BOMBEROS DIPUTACION				085	

5.2. POLICÍA LOCAL			Detallar en ANEXO 3
DOTACIÓN DE PERSONAL	RESPONSABLE	TELÉFONO	
2	AMADOR GUERRA JARA	626976920	
5.3. GRUPO LOCAL DE PRONTO AUXILIO			Detallar en ANEXO 4
DOTACIÓN DE PERSONAL	RESPONSABLE	TELÉFONO	
15	CHRISTIAN FERNANDO QUESADA AVILA	669750535	
6.4. OTROS GRUPOS EQUIVALENTES:			Detallar en ANEXO 7
DOTACIÓN DE PERSONAL	RESPONSABLE	TELÉFONO	
5.5. GRUPOS DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL			Detallar en ANEXO 6
DOTACIÓN DE PERSONAL	RESPONSABLE	TELÉFONO	
15	CHRISTIAN FERNANDO QUESADA AVILA	669750535	
5.6. AGRUPACIÓN DE DEFENSA FORESTAL			Detallar en ANEXO 5
RESPONSABLE		TELÉFONO	
A. JESUS SANCHEZ TRIMIÑO		670409899	

6.1 Resiliencia

Las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres mediante medidas estructurales y no estructurales son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente. Estos factores pueden impulsar la innovación, el crecimiento y la creación de empleo. Esas medidas son eficaces en función del costo y fundamentales para salvar vidas, prevenir y reducir las pérdidas y asegurar la recuperación y rehabilitación efectivas.

Asignar los recursos necesarios, incluidos recursos financieros y logísticos, a todos los niveles de la administración para desarrollar y poner en práctica estrategias, políticas, planes, leyes y reglamentos para la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores pertinentes.

Se ha impulsado la redacción, aprobación e implantación de este Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil y además en el 2025 también se ha realizado la redacción, aprobación e implantación del PLEIF (Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales).

Promover mecanismos para transferencia y seguros del riesgo de desastres, distribución y retención de riesgos y protección financiera para las inversiones tanto públicas como privadas a fin de reducir las consecuencias financieras de los desastres para los gobiernos y las sociedades, en zonas rurales.

Este Ayuntamiento dispone en su presupuesto de una partida para ayuda a autónomos y empresas, como ya se ayudó a los mismo cuando la pandemia del Covid-19.

Potenciar las inversiones públicas y privadas para la resiliencia a los desastres, en particular a través de lo siguiente: medidas estructurales, no estructurales y funcionales para la prevención y reducción del riesgo de desastres en instalaciones vitales, en particular escuelas e infraestructura física; mejora de las medidas de prevención contra incendios forestales y la toma en consideración de las evaluaciones del impacto económico, social, estructural, tecnológico y ambiental.

Promover la resiliencia al riesgo de desastres (incendios) de los lugares de trabajo mediante medidas estructurales y no estructurales.

Promover la incorporación de las evaluaciones del riesgo de desastres e incendios forestales en la elaboración y aplicación de políticas territoriales, las evaluaciones de la degradación de las tierras y las viviendas informales y no permanentes, y el uso de directrices y herramientas de seguimiento basadas en los cambios demográficos y ambientales previstos.

Este Ayuntamiento está redactando el nuevo PBOM.

Promover la incorporación de la evaluación, la representación cartográfica y la gestión del riesgo de desastres (incendios forestales) en la planificación y gestión del desarrollo rural de, entre otras cosas, las montañas, los ríos, las tierras áridas, los humedales y todas las demás zonas propensas a sequías, incluso determinando las zonas que son seguras para los asentamientos humanos y preservando al mismo tiempo las funciones de los ecosistemas que contribuyen a reducir los riesgos.

Alentar la revisión de los códigos y normas de edificación y las prácticas de rehabilitación y reconstrucción existentes, o el desarrollo de nuevos códigos, normas y prácticas, con el objetivo de facilitar su aplicación en el contexto local, en particular en los asentamientos humanos informales y marginales, y reforzar la capacidad para implementar, supervisar y hacer cumplir esos códigos, mediante un enfoque adecuado, con miras a promover estructuras resistentes a los desastres (incendios forestales).

Aumentar la capacidad de los sistemas sanitarios, incluso integrando la gestión del riesgo de desastres en la atención primaria, secundaria y terciaria de la salud, especialmente a nivel local, desarrollando la capacidad de los trabajadores de la salud para comprender el riesgo de desastres (incendios forestales) y aplicar enfoques para la reducción del riesgo de desastres en la labor médica, promoviendo y fortaleciendo los medios de capacitación en el ámbito de la medicina aplicada a desastres, y apoyando y capacitando a grupos de atención sanitaria comunitaria en lo relativo a los enfoques de reducción del riesgo de desastres en los programas sanitarios, en colaboración con otros sectores, así como en la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) de la Organización Mundial de la Salud.

Fortalecer el diseño y la aplicación de políticas inclusivas y mecanismos de protección social, mediante la implicación comunitaria, integrados con programas para mejorar los medios de vida, y el acceso a servicios sanitarios básicos, incluso de salud materna, neonatal e infantil, salud sexual y reproductiva, seguridad alimentaria y nutrición, vivienda y educación, con el fin de erradicar la pobreza, encontrar soluciones duraderas en la fase posterior a los desastres (incendios forestales) y empoderar y ayudar a las personas afectadas gravemente por los mismos.

Se quiere dotar a este PLEIF (Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales) una perspectiva inclusiva ya que es necesario incorporar en las políticas de gestión de emergencias las medidas que atiendan a la inclusión y la igualdad de oportunidades. Para ello, junto a las tareas de implantación y mantenimiento de este documento se va a elaborar un documento en el que se incluyan los siguientes puntos:

1. Identificación:

Realizar un censo de personas con discapacidad, mayores y otros colectivos vulnerables en las zonas de riesgo. Este censo debe incluir información sobre las necesidades específicas de movilidad y estado de salud, así como datos de localización, medios de contacto y recursos propios disponibles.

2. Formación y concienciación:

Población/Servicios de emergencia

Asegurar que la información sobre riesgos de incendios forestales y emergencias sea accesible en diversos formatos que faciliten la accesibilidad y comprensión (texto, audio, vídeo con interpretación en lengua de signos, subtítulos, pictogramas ...)

Establecer planes de formación para personal de los servicios de emergencias desde una perspectiva inclusiva. (técnicas adaptadas, comunicación efectiva, etc.)

Campañas y Programas de sensibilización social dirigidos a la población, desde un planteamiento participativo, solidario e inclusivo.

Diseño participativo de simulacros de emergencia por incendios forestales, asegurando que reflejen las necesidades reales de las personas con discapacidad

3. Procedimientos y recomendaciones: Información/avisos/asistencia/evacuación

Prever equipos multidisciplinares que puedan atender las necesidades específicas, tanto en dispositivos de asistencia y medicación, como en la movilidad, desplazamientos, evacuación y albergue.

Observar que los canales de aviso y las indicaciones sobre medidas de autoprotección y de evacuación cumplan con criterios de accesibilidad universal

Fomentar redes de vecinos solidarios y voluntarios capacitados para apoyar a personas vulnerables durante emergencias por incendios forestales.

Incluir en el acceso a los servicios de salvamento y en el diseño de los planes para gestionar los incendios forestales antes, durante y después de los mismos, a las personas con enfermedades crónicas y potencialmente mortales, debido a sus necesidades especiales.

Alentar la adopción de políticas y programas que aborden la movilidad humana producida por incendios forestales para reforzar la resiliencia de las personas afectadas y de las comunidades de acogida, de conformidad con el derecho interno y las circunstancias.

Promover la integración de consideraciones y medidas de reducción del riesgo de incendios forestales en los instrumentos financieros y fiscales.

Reforzar el uso y la ordenación sostenibles de los ecosistemas y aplicar enfoques integrados de ordenación del medio ambiente y los recursos naturales que incorporen la reducción del riesgo de incendios forestales.

Aumentar la resiliencia de las operaciones comerciales, la protección de los medios de vida y los bienes de producción en todas las cadenas de suministro, asegurar la continuidad de los servicios e integrar la gestión del riesgo de desastres en los modelos y prácticas comerciales.

Reforzar la protección de los medios de vida y los bienes de producción, incluidos el ganado, los animales de labor, los aperos y las semillas.

Promover e integrar enfoques de gestión del riesgo de desastres en toda la industria del turismo, habida cuenta de que a menudo se depende en gran medida del turismo como factor clave para impulsar la economía.

Este Ayuntamiento dispone en su presupuesto de una partida para ayuda a autónomos y empresas, como ya se ayudó a los mismo cuando la pandemia del Covid-19.

7. CECOPAL (Órgano de coordinación y gestión de los recursos municipales frente a incendios forestales): Estructura organizativa y procedimientos de intervención, con previsión de la coordinación con otras administraciones.

7.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y MOVILIZACIÓN

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su art. 21 establece que el Alcalde podrá adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.

Y la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, en el art. 26 determina que el Alcalde-Presidente de la Corporación Local es la máxima autoridad de protección civil en el Término Municipal, pudiendo asumir la dirección de las emergencias según las disposiciones del Plan de Emergencia Municipal, en su caso, así como solicitar el concurso de medios y recursos de otras Administraciones Públicas y la activación de planes de ámbito superior.

El Plan Territorial de Emergencias de Andalucía establece la estructura organizativa y funcional a nivel local en caso de emergencia. Estará constituido por:

- Dirección.
- Comité Asesor.
- Gabinete de Información.
- Centro de Coordinación Operativa (CECOPAL).
- Servicios Operativos (ya descritos en 5. Recursos Humanos y en punto 7.2 de este PLEIF).



La Dirección Local corresponde a la persona titular de la Alcaldía.

El Comité Asesor, que realiza funciones de asesoramiento y de órgano auxiliar de la Dirección Local, está formado por:

- Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana.

- Responsables de los Servicios Operativos Locales.
- Jefe del Servicio Local de Protección Civil.
- Responsables de los medios asignados por otras Administraciones Públicas.
- Otras personas, que se estimen oportunas.

El Gabinete de Información, que corresponde al Responsable de Prensa del Ayuntamiento, y que deberá recabar información sobre la emergencia, elaborar comunicados bajo la directriz de la Dirección y difundir recomendaciones y mensajes entre la población.

El Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL), ubicado en dependencias municipales donde se coordinan de forma ordinaria los distintos servicios operativos municipales, está compuesto por los siguientes integrantes:

- Jefe del Servicio Local de Protección Civil.
- Coordinador Técnico.
- Personal de Operación.

Por tanto, según lo establecido anteriormente, el Alcalde-Presidente de la Corporación Local es el máximo responsable de la ejecución del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales.

El CECOPAL tiene las siguientes funciones:

1. Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección Local.
2. Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos de Acción Provinciales cuando la emergencia tenga carácter provincial.
3. Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado.
4. Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECOP provincial.
5. Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.

Integrados en el CECOPAL, bajo las órdenes del Coordinador Técnico y siguiendo las directrices marcadas por el director técnico de la extinción o el director de la emergencia, según el caso, se nombrarán Responsables de la Movilización de los Recursos Humanos Locales y otro de los Recursos Materiales y de Intendencia.

Funciones del Coordinador Técnico:

- Proponer a la Dirección Local (Alcalde) la constitución del CECOPAL.
- Situar, coordinar y supervisar la realización de las tareas del resto de responsables locales en comunicación directa con el director de la extinción.
- Asumir en los casos que proceda, las funciones de Movilización de Recursos Humanos Locales, de Recursos Materiales y de Intendencia.

Funciones del Responsable de Movilización de Recursos Humanos Locales:

- Inventariación de todos los Recursos Humanos a su disposición para una emergencia, así como análisis de su estado operativo.
- Movilización de los Recursos Humanos Locales solicitados por el director de la extinción, de acuerdo con el plan de operaciones. Una vez finalizada la emergencia, será el encargado de la desmovilización de los mismos.

Funciones del Responsable de Recursos Materiales e Intendencia:

- Inventariación de todos los Recursos Materiales a su disposición para una emergencia, así como análisis de su estado operativo
- Proveer de cuantas maquinarias, vehículos, herramientas y materiales se le requiera, en la medida de lo posible y de la disponibilidad.
- Proveer de cualquier tipo de consumible (agua, comida, alojamiento...) necesario o requerido por el director de extinción.

	NOMBRE Y APELLIDOS//CARGO MUNICIPAL	TELÉFONO
--	-------------------------------------	----------

DIRECTOR (ALCALDE)	ANDRES BARRERA INVERNON	609478392		
COORD. TÉCNICO DEL CECOPAL (TITULAR)	JOAQUIN PEREZ GONZALEZ	626976920		
COORD. TÉCNICO DEL CECOPAL (SUPLENTE 1)	ALEJANDRO POLONIO ZAMORA	654431304		
RESPONSABLE DE GRUPO DE INTERVENCIÓN	CHRISTIAN FERNANDO QUESADA AVILA	669750535		
RESPONSABLE DE GRUPO DE SEGURIDAD	AMADOR GUERRA JARA	626976920		
RESPONSABLE DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS LOCALES	CONCEJAL URBANISMO	609974454		
RESPONSABLE DE RECURSOS MATERIALES E INTENDENCIA	ESTEBAN BRAVO MONTES	669650729		
RESPONSABLE DEL GRUPO SANTITARIO	LORENA CAMACHO ANTUNEZ			
7.2. GRUPOS OPERATIVOS MUNICIPALES (Indicar los recursos municipales que se integran en los distintos grupos operativos). Marcar con una cruz la casilla que corresponda.				
	GRUPO DE INTERVENCIÓN	GRUPO DE SEGURIDAD	GRUPO SANITARIO	GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO
SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO (BOMBEROS)				
GRUPO LOCAL DE PRONTO AUXILIO	X			
OTROS GRUPOS EQUIVALENTES				
GRUPOS DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	X			
AGRUPACIÓN DE DEFENSA FORESTAL	X			
POLICÍA LOCAL		X		
RECURSOS SANITARIOS MUNICIPALES				
RECURSOS MATERIALES DEL MUNICIPIO				X
8.1. OPERATIVIDAD DEL PLAN LOCAL EN SUS DIFERENTES FASES				

Detección

El municipio no cuenta con un sistema de vigilancia para incendios forestales, pudiéndole llegar la información a través del sistema de vigilancia del INFOCA, 112, llamadas de particulares, de miembros de la Corporación, Policía Local y miembros del Grupo Local de Pronto Auxilio. En caso de situaciones de extrema peligrosidad se adoptarán por parte del Ayuntamiento medidas de concienciación vecinal y posibles rutas de vigilancia por parte de Policía Local y/o Grupo Local de Pronto Auxilio.

Preemergencia.

Esta fase contempla la situación operativa 0.

Con anterioridad a la fase de emergencia puede producirse la preemergencia, en la que se procede a la alerta y/o movilización de los servicios operativos.

Desde el punto de vista operativo, está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento del fenómeno producido o de las previsiones y predicciones disponibles, con el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes en materia de protección civil y emergencias, así como a la población en general.

Emergencia.

A esta fase le corresponde las siguientes situaciones operativas:

Situación operativa 1. La intervención para el control de la situación puede realizarse con medios propios del municipio o con aquellos asignados al plan.

Situación operativa 2. Esta fase se origina cuando la situación no pueda controlarse, o haya riesgo de no poder controlarse, con los medios propios del Ayuntamiento o ante otros casos en los que por razón de oportunidad así lo considere la dirección del plan.

Activación y desactivación.

La activación y desactivación del plan se producirá en cualquiera de sus fases, Fase Preemergencia en situación operativa 0, Fase Emergencia en situaciones operativas 1 y 2, y fase de Recuperación. En todas ellas se remitirá información sobre la situación que ha motivado la activación del plan de emergencia y su evolución al Centro de Coordinación de Emergencias 112 Andalucía.

Tras la desactivación del Plan se realizará un informe para analizar y evaluar cómo se ha desarrollado la gestión de la emergencia a fin de poder efectuar mejoras en una futura planificación.

8.2 NOTIFICACIÓN

Una vez detectado el incendio, indicar el protocolo de notificación, tanto a nivel interno del CECOPAL, como a INFOCA y CECM-112.

El Alcalde, como autoridad competente en su término municipal, al tener conocimiento de la existencia de un incendio forestal, procederá conforme a la forma que se indica:

Lo pondrá en conocimiento y sin demora, al Centro Operativo Provincial de Lucha contra Incendios Forestales (COP), llamando al teléfono 600163464/74 y al teléfono de emergencias 112, en la comunicación se trasladará los siguientes puntos:

- Nombre del lugar o puntos de referencia sobre la localización exacta del fuego.
- Características del incendio, vegetación que está ardiendo y su posible evolución. Características del terreno y fuerza del viento.
- Medios locales con los que cuenta para su extinción y movilizados hasta el momento.
- Necesidad de adoptar medidas con carácter extraordinario.
- Posible peligro que pueda afectar a personas y/o bienes no forestales (viviendas, vías de comunicación, líneas eléctricas, edificios, etc)
- Apoyo sanitario necesario
- Cualquier otra circunstancia que estime con relación al incendio.

8.3 SOLICITUD DE MOVILIZACIÓN DE CAPACIDADES.

La solicitud de medios pertenecientes a otras Administraciones Públicas se realizará por la Dirección del Plan a la Dirección General con competencias en emergencias y protección civil a través del Centro de Coordinación de Emergencias 112-Andalucía.

8.4 MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Ante un incendio forestal que precise la intervención de los distintos recursos municipales, tanto humanos como materiales, se deberá establecer el procedimiento de comunicación a estos recursos, a través de sus responsables o personas de contacto. Asimismo, se deberá establecer el protocolo de puesta en operatividad de estos recursos, indicando posibles lugares de reunión y puesta en marcha hacia el incendio forestal.

En cuanto se tenga conocimiento del incendio forestal, el Coordinador Técnico del CECOPAL se pondrá en contacto inmediatamente con el técnico de extinción (Técnico de Operaciones, Agente de Medio Ambiente o Técnico de Extinción) a través del Centro Operativo Provincial de INFOCA para recibir las primeras directrices de actuación sobre los medios locales estimados adecuados susceptibles de movilización (no poner en aviso, poner en aviso sin movilizar, movilizar en un plazo determinado o movilizar de manera urgente) y la ubicación del Puesto de mando Avanzado o Área de Espera. Dando cuenta a continuación al Alcalde de la Corporación Local de las mismas.

Desde el momento en que sea necesario poner en aviso a algún medio local, el Coordinador Técnico propondrá a la Dirección Local, con carácter urgente, una reunión para constituir el CECOPAL, desarrollando sus miembros las actividades que correspondan.

El Coordinador Técnico del CECOPAL comunicará al Responsable de la Movilización las directrices del personal a movilizar. El punto de reunión de la salida de los recursos municipales será la POLIGONO INDUSTRIAL

Desde el momento en que sea necesario poner en aviso a algún medio local, el Coordinador Técnico propondrá a la Dirección Local, con carácter urgente, la constitución del CECOPAL, desarrollando sus miembros las actividades que correspondan.

EL Coordinador Técnico del CECOPAL comunicará a los Responsables de la Movilización de los Recursos Humanos y Materiales las directrices del material y el personal a movilizar.

Una vez que el personal movilizado se encuentre reunido en el lugar acordado previamente y con los medios de transporte operativos, el Responsable de la Movilización se lo comunicará al Coordinador Técnico, el cual dará traslado al director de la extinción. Para no interferir en el resto del operativo de extinción, preferentemente el transporte estará compuesto por vehículos de los medios locales.

El personal movilizado será trasladado bien al Área de Espera establecido en la emergencia del incendio forestal o las zonas de trabajo previamente acordadas por el director de la extinción. Se habilitarán los vehículos necesarios para no exceder en ningún momento la capacidad máxima legal de cada uno de ellos.

8.5 INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

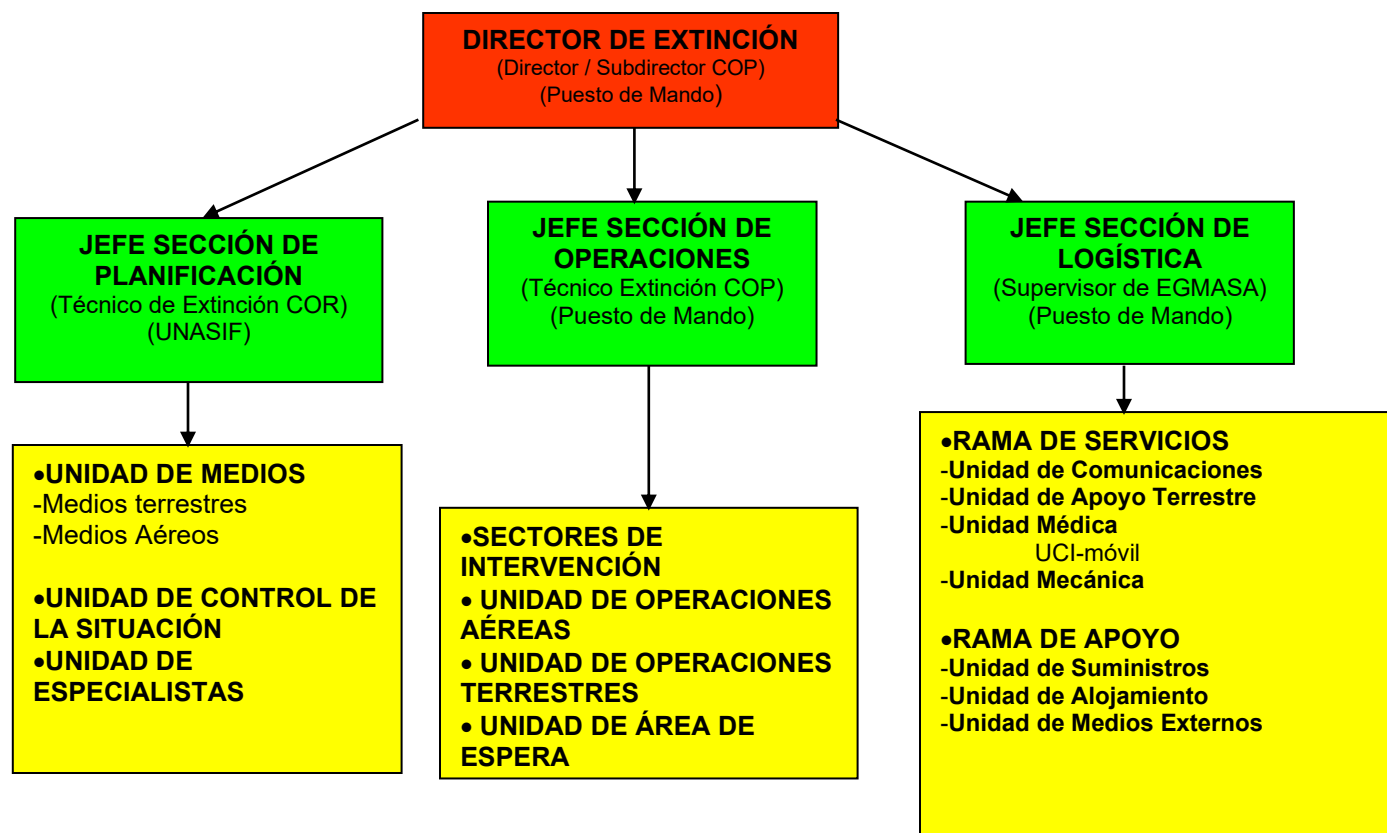
Una vez desplazados los recursos municipales al incendio forestal, se deberá establecer el sistema de integración en los diferentes Grupos Operativos, según las instrucciones del Director Técnico de Extinción, en el Sistema de Manejo de Emergencias por Incendios Forestales (SMEIF)

Al llegar los recursos municipales a las inmediaciones del Puesto de Mando Avanzado (PMA) o al Área de Espera asignada, los distintos integrantes de los Grupos de Acción se integrarán en las siguientes Secciones del SMEIF.

El Alcalde de la Corporación Local o la persona que actúe en su representación, como máximo responsable de los medios locales, se integrarán en el Puesto de Mando Avanzado.

- Grupo de intervención: se integrará en la *Unidad de Operaciones Terrestres de la Sección de Operaciones*.
- Grupo sanitario: se integrará en la *Unidad Médica de la Rama de Servicios de la Sección de Logística*.
- Grupo de seguridad: se integrará en la *Unidad de Apoyo Terrestre de la Rama de Servicios de la Sección de Logística*.
- Grupo de apoyo logístico: se integrará en la *Rama de Apoyo de la Sección de Logística*.

ORGANIGRAMA SMEIF



8.6 DESMOVILIZACIÓN

Una vez declarado el fin de la emergencia por parte del Puesto de Mando Avanzado o quien corresponda según la gravedad de la misma, se deberá establecer el

Los medios locales serán desmovilizados por el Director Técnico de Extinción hacia un punto de encuentro o Área de Espera a través del Director del CECOPAL, el Coordinador Técnico, o persona en quien delegue, y éste trasladará dichas órdenes al Responsable de la Movilización de Medios Humanos Locales. Dichos medios, serán trasladados preferentemente por los vehículos de los medios locales hasta el punto de reunión inicial, siendo comunicada la llegada al mismo al director técnico de extinción por parte del Coordinador Técnico del CECOPAL. Entendiéndose entonces que dichos medios se encuentran totalmente desmovilizados.

8.7 AVISO E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN

En cualquier fase de la emergencia puede ser necesario avisar o informar a la población del municipio. Deberá establecerse un sistema a nivel municipal, para colaborar con la Dirección del Plan de Emergencias de Andalucía. Utilizar todos los medios disponibles en el municipio, tales como radio y televisión local, altavoces móviles, etc.

Además de los anteriores, específicamente se aplicarán los procedimientos que se detallan a continuación y que se considerarán a partir de incendios forestales declarados de nivel 1, dónde en el Puesto de Mando Avanzado se integran los responsables del Servicio de Protección Civil de la provincia, a aplicar en aquellas emergencias con peligro para la población y/o bienes no forestales.

Los avisos y la información son aspectos fundamentales para lograr una actitud positiva y de colaboración de las personas implicadas en una situación potencial o real de emergencia.

Según establece el Plan de Emergencia de Andalucía distinguiremos entre información preventiva, en emergencia y de post-emergencia.

En el caso de la información en emergencia se procederá a realizar algunos de los siguientes tipos de avisos a la población:

- Aviso de Alerta: información sobre un riesgo probable, indicando las medidas de protección que podrían ser adoptadas.
- Aviso de Alarma: información sobre la adopción de medidas de protección inmediatas.
- Información Continuada: información sobre la evolución de la situación y las medidas que progresivamente deben ser adoptadas.

Los medios empleados, en función del tipo de aviso, serán los sistemas de megafonía o sirenas de los Cuerpos de Seguridad; la visita puerta a puerta en el caso de viviendas aisladas, el contacto telefónico o el uso de medios de comunicación (TV, radio y prensa).

8.8 PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA CONFINAMIENTOS, ALEJAMIENTO O EVACUACIÓN.

Según la orden del director de extinción (a propuesta de la Dirección Técnica de Emergencias) o del Alcalde de la Corporación Local y en función de la situación del incendio forestal podrán adoptarse alguna de las medidas de protección a la población que se detallan a continuación.

Para ello podrán emplearse algunos de los medios indicados para dar efectuar los avisos. En cualquiera de los casos se recopilará la información de situación de la vivienda, número de personas que la habitan y teléfono de contacto.

- Confinamiento: refugio planificado en un lugar seguro, normalmente sus propios domicilios complementado con medidas de autoprotección.
- Alejamiento: traslado de la población a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando para ello sus propios medios.
- Evacuación: traslado de la población al Centro de Evacuación establecido.

La orden de confinamiento, alejamiento o evacuación será trasladada desde el PMA al Grupo de Seguridad que será el encargado de ejecutarla con los medios propios u otros adicionales en caso necesario. El Grupo de Seguridad puede actuar directamente si existe amenaza de peligro inminente, notificándolo posteriormente a la Dirección Técnica del PMA.

En ausencia de miembros del Grupo de Seguridad, la Dirección Técnica del PMA asignará los recursos que estime necesario para la ejecución de las medidas de protección a la población.

Zonificación.

En el área afectada por la situación se podrán establecer cuatro zonas de actuación. La disposición de estas zonas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía y la disponibilidad de medios y recursos:

• Zona de Intervención.

Es la zona más cercana al lugar afectado, envolviendo a éste, donde se desarrollan las acciones del grupo de intervención, rescate de víctimas y evacuación de personas afectadas.

Esta zona se extenderá desde el foco del lugar afectado hasta donde se prevea que su alcance pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. En esta zona están limitados los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios y recursos destinados al grupo de intervención y a quienes designe la dirección del plan.

• Zona de Socorro.

Es aquella zona donde se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a personas afectadas y organización de alojamientos. Esta zona se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la situación no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

En esta área estarán limitados los accesos, permitiendo sólo el paso de medios y recursos implicados.

• **Zona Base.**

Es la plataforma logística destinada a la recepción y distribución de los medios humanos y materiales que han sido solicitados.

Se ubicará donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones.

• **Zona de alerta.**

Es aquella zona en la que las consecuencias de los posibles accidentes puedan provocar efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención en esa zona, excepto para la población vulnerable.

9. MEDIDAS DE FOMENTO PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS LOCALES DE PRONTO AUXILIO O EQUIVALENTE Y AGRUPACIONES DE DEFENSA FORESTAL

Se realizarán reuniones informativas para la creación de la Asociación de Defensa Forestal del municipio o de Grupos Locales de Pronto Auxilio, con la colaboración y asistencia de Técnicos del INFOCA.

En el caso de estar constituidos estos grupos, se establecerán, conjuntamente con el COP, jornadas anuales de formación y adiestramiento en los Cedefos.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A ESTE FORMULARIO

* MAPA DEL MUNICIPIO, ESCALA MÍNIMA 1:25.000, CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

- 1.- Ubicación General (E:1/300.000)
 - 2.- Infraestructuras contraincendios (E: 1/20.000)
 - 3.- Modelos de Combustible (E: 1/20.000)
 - 4.- Unidades de Vegetación Forestal (E: 1/20.000)
 - 5.- Detalle del Casco Urbano
- (Se deberá indicar el número de orden en el mapa)

* ANEXOS 1 AL 6

* PLANES DE AUTOPROTECCIÓN APROBADOS

* SI EL MUNICIPIO TIENE CONSTITUIDA LA ADF, ADJUNTAR LA FICHA DE ADSCRIPCIÓN DE LA MISMA AL CEDEFO CORRESPONDIENTE

10. IMPLANTACION, MANTENIMIENTO Y EVALUACION		PROGRAMA	
		RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1. EVALUACION INTEGRANTES ESTRUCTURA			
1.1	Comprobación del Comité Asesor	Alcalde	Anual
1.2	Comprobación del Gabinete de Información	Alcalde	Anual
1.3	Comprobación del Cecopal	Alcalde	Anual

1.4	Comprobación de los responsables de los Servicios Operativos	Alcalde	Anual
2. COMPROBACIÓN PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN			
2.1	Comprobación procedimientos para la activación del PTEL	Alcalde	Anual
2.2	Comprobación procedimientos de actuación de los Servicios Operativos	Delegada Sanidad, Personal y S.S.	Anual
2.3	Comprobación otros procedimientos de actuación	Concejal de Urbanismo	Anual
3. MEDIOS Y RECURSOS			
3.1	Actualización catálogo de medios y recursos	Delegado de Urbanismo	Bianual
3.2	Comprobación disponibilidad	Delegado de Urbanismo	Bianual
4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA			
4.1	Programas de reciclaje de formación a Servicios implicados y Gabinete de Información	Delegada Sanidad, Personal y S.S.	Cada tres años
5. PROGRAMAS DE DIVULGACIÓN			
5.1	Divulgación a los Servicios Operativos	Delegada Sanidad, Personal y S.S.	Cada cuatro años
5.2	Divulgación a los ciudadanos	Delegada Festejos y Juventud	Cada cuatro años
5.3	Divulgación a las entidades públicas y privadas	Delegada de Hacienda	Cada cuatro años
6. COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA DEL MODELO IMPLANTADO			
6.1	Realización de ejercicios y simulacros	Jefe ALVPC	Anual
6.2	Activación del PLEIF	Alcalde	Anual
6.3	Análisis / Informes / Conclusiones	Coordinador Protección Civil	Anual
6.4	Mejora continua del Plan	Alcalde	Anual
7. ACTUACIONES FASE DE RECUPERACION			
	Realización de ejercicios y simulacros	Jefe ALVPC	Anual
	Activación del PLEIF	Alcalde	Anual
	Análisis / Informes / Conclusiones	Coordinador Protección Civil	Anual
	Mejora continua del Plan	Alcalde	Anual

En Las Navas de la Concepción, a 21 de octubre de 2025.
Fdo: Andrés Barrera Invernón

ANEXO 1: INVENTARIO NÚCLEOS, INSTALACIONES O INFRAESTRUCTURAS EN LAS QUE TIENEN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
NOMBRE:	
TIPO INSTALACIÓN: ERMITA	
SUPERFICIE: 1 ha.	UTM (ED Europa H30):X: 280010,29;Y: 4202388,9. GEOGRÁFICAS: Latitud: 37° 56' 30,6'' N; Longitud: 5° 30' 12,1'' W
TITULARIDAD: PÚBLICO x PARTICULAR	
DATOS DEL TITULAR	
NOMBRE: AYUNTAMIENTO LAS NAVAS DE LA CONCEPCION	APELLIDOS:
DIRECCIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, 7	
TELÉFONO: 955885800	
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN? SI	FECHA APROBACIÓN ACTUALIZACION: 19/08/2025

NOMBRE:	
TIPO INSTALACIÓN: EDAR	
SUPERFICIE: 16.600 m2	COORDENADAS: UTM (ED 50 H30):X: 284755;Y: 4200712 - GEOGRÁFICAS: Latitud: 37° 55' 40,3'' N; Longitud: 5° 26' 56,1'' W
TITULARIDAD: X PÚBLICO PARTICULAR	
DATOS DEL TITULAR	
NOMBRE: AYUNTAMIENTO LAS NAVAS DE LA CONCEPCION	APELLIDOS:
DIRECCIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, 7	
TELÉFONO: 955885800	
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN? SI	FECHA APROBACIÓN ACTUALIZACION: 19/08/2025

(Nota: repetir esta hoja tantas veces como sea necesario)

NOMBRE:	
TIPO INSTALACIÓN: ETAP	
SUPERFICIE: 500 m2	COORDENADAS: UTM (ED 50 H30): 281904;Y: 4200927 GEOGRÁFICAS: Latitud: 37° 55' 44,9" N; Longitud: 5° 28' 53" W
TITULARIDAD: X PÚBLICO PARTICULAR	
DATOS DEL TITULAR	
NOMBRE: AYUNTAMIENTO LAS NAVAS DE LA CONCEPCION	APELLIDOS:
DIRECCIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, 7	
TELÉFONO: 955885800	
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN? SI	FECHA APROBACIÓN ACTUALIZACION: 19/08/2025

NOMBRE:	
TIPO INSTALACIÓN: SENDERO	
SUPERFICIE: 2,700 km	COORDENADAS INICIO: UTM (Huso 30):X: 281248; Y: 4200993. GEOGRÁFICAS: (Latitud: 37° 55' 46,4" N; Longitud: 5° 29' 19,9" W) - COORDENADAS FINAL SENDERO: UTM (Huso 30):X: 279845; Y: 4202641 GEOGRÁFICAS: (Latitud: 37° 56' 38,6" N; Longitud: 5° 30' 19,1" W)
TITULARIDAD: X PÚBLICO PARTICULAR	
DATOS DEL TITULAR	
NOMBRE: AYUNTAMIENTO LAS NAVAS DE LA CONCEPCION	APELLIDOS:
DIRECCIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, 7	
TELÉFONO: 955885800	
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN? SI	FECHA APROBACIÓN ACTUALIZACION: 19/08/2025

NOMBRE:	
TIPO INSTALACIÓN: (puesto de vigilancia) EL RETORILLO	
SUPERFICIE:	COORDENADAS: X: 280619 Y: 4204911
TITULARIDAD: ☒ PÚBLICO ☐ PARTICULAR	
DATOS DEL TITULAR	
NOMBRE: AYUNTAMIENTO CONSEJERIA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	APELLIDOS:
DIRECCIÓN: C/ MANUEL SIUROT, 50, SEVILLA	
TELÉFONO: 955003400	
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN? SI	FECHA APROBACIÓN:

NOMBRE:	
TIPO INSTALACIÓN: CASA RURAL LA ESTANQUERA	
SUPERFICIE: 28.759 m2	COORDENADAS: UTM (ED 50 H30):X: 283078,83;Y: 4199123,52. GEOGRÁFICAS: Latitud: 37° 91'38" N; Longitud: 5° 46' 76" W
TITULARIDAD: ☐ PÚBLICO ☒ PARTICULAR	
DATOS DEL TITULAR	
NOMBRE: ANTONIO	APELLIDOS: MARTINEZ CORRAL
DIRECCIÓN: C/ PRINCIPE FELIPE, 6, LAS NAVAS DE LA CONCEPCION	
TELÉFONO: 630347412	
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN? SI	FECHA APROBACIÓN: 19/08/2025

NOMBRE:	
TIPO INSTALACIÓN: CASA RURAL LA COLINA	
SUPERFICIE: 16.723 m2	COORDENADAS: Latitud: 37°55'14.9"N (37.9208 N) Longitud: 5°29'06.2"W (-5.4851 W)
TITULARIDAD: PÚBLICO X PARTICULAR	
DATOS DEL TITULAR	
NOMBRE: MANUEL	APELLIDOS: NAVARRO MEJIAS
DIRECCIÓN: C/ CURTIDORES, 18, LAS NAVAS DE LA CONCEPCION	
TELÉFONO: 625219235	
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN? SI	FECHA APROBACIÓN: 19/08/2025

NOMBRE:	
TIPO INSTALACIÓN: CASA RURAL LA CARLINA	
SUPERFICIE: 6,9 ha.	COORDENADAS: UTM (ED Europa H30): S 286850; E 4202000 GEOGRÁFICAS: Latitud: 37° 56'26"N; Longitud: 55°25'32"W
TITULARIDAD: PÚBLICO X PARTICULAR	
DATOS DEL TITULAR	
NOMBRE: AGROPECUARIA SANTA TERESA SL	APELLIDOS:
DIRECCIÓN: C/ MONTE DEL PILAR, S/N, MAJADAHONDA (MADRID)	
TELÉFONO: 913077028	
¿TIENE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN? SI	FECHA APROBACIÓN: 19/08/2025

ANEXO 3:POLICÍA LOCAL		
NOMBRE: POLICIA LOCAL		TELÉFONO: 626976920
DIRECCIÓN: CALLE CASTELAR,19		
RESPONSABLE		
Nombre y apellidos: AMADOR GUERRA JARA	Teléfono:626976920	Fax: 955885259
DIRECCIÓN:C ALLE CASTELAR, 19	e-mail: navas@dipusevilla.es	
NOMBRE Y APELLIDOS DE TODOS LOS MIEMBROS / DNI		TELÉFONO
AMADOR GUERRA JARA / 4800		626976920
JOAQUIN PEREZ GONZALEZ / 4801		626976920
ALEJANDRO POLONIO ZAMORA / VIGILANTE MUNICIPAL		654431304

ANEXO 4: GRUPO LOCAL DE PRONTO AUXILIO		
NOMBRE: GRUPO LOCAL LAS NAVAS DE LA CONCEPCION		TELÉFONO: 955885800
DIRECCIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, 7		
RESPONSABLE		
Nombre y apellidos: CHRISTIAN FENANDO QUESADA AVILA	Teléfono: 669750535	Fax: 955885259
DIRECCIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, 7	e-mail: navas@dipusevilla.es	
NOMBRE Y APELLIDOS DE TODOS LOS MIEMBROS / DNI		TELÉFONO
ANGEL NARANJO MARTIN /75.3****4-L		626971960
JUAN MORENO AGUILAR/30.4****9-A		647598659
Mª CARMEN FERNANDEZ BEJARANO/47.5****-S		653240338
MANUEL LOPEZ BACO/39.1****5-E		685976089
ROSARIO PEROGIL BRAVO/28.7****3-M		655639733
ISABEL AVILA REQUENA/28.5****2-L		722694846
AMADOR GUERRA JARA/28.7****2-L		657213296
CHRISTIAN FERNANDO QUESADA AVILA/47.5****5-Z		687886104
JUAN ANTONIO ANTUNEZ CHAMORRO/28.7****0-L		666077784
JUAN GOMEZ PARRA/28.5****5-L		629308819
MARIA DOLORES RIAÑO MARTINEZ/28.6****2-X		695332305
MARINA RIOS CARDENAS/28.8****4-Z		687886113
NEREA BECERRA RIAÑO/47.5****8-X		656329189
LIDIA GONZALEZ LORA/28.7****8-V		627079926
CESAR FRANCISCO HERNANDEZ CARRIZOSA/17.4****1-F		697637585
RUBEN GONZALEZ CANTILLO/47.5****-Z		603674368
MEDIOS MATERIALES del GLPA:		

3 MOCHILAS DE AGUA
10 LINTERNAS
4 LINTERNAS DE GAS
3 PICOS
6 SACHOS
5 PALAS
4 PORRAS
2 HACHAS
1 CAMILLA
2 BOTIQUINES
10 CASCOS
2 PALAS BATEFUEGOS
8 PARES DE BOTAS DE AGUA
1 TRACTEL REMOLCADOR
100 MTS CUERDA
10 PETOS REFLECTANTES
10 PARES DE GUANTES
10 CONOS SEÑALIZACION
1 MANTA INIFUGA
10 TRAJES DE AGUA

ANEXO 5: AGRUPACIÓN DE DEFENSA FORESTAL

NOMBRE: LAS NAVAS DE LA CONCEPCION

TELÉFONO: 955885800

DIRECCIÓN: PLAZA DE ESPAÑA,7

RESPONSABLE

Nombre y apellidos: A. JESUS SANCHEZ TRIMIÑO

Teléfono: 670409899

Fax: 955885259

DIRECCIÓN: Id

e-mail:

NOMBRE Y APELLIDOS DE TODOS LOS MIEMBROS
/DNI_CIF

Finca (superficie)

Teléfono de Contacto:

ALEJANDRO SANCHEZ RODRIGUEZ/ 28.7***1-b

ERAS VIEJAS (58,12 ha.)

670762663

JOSE ELIAS ALEJANDRE SANCHEZ / 77.5****8-E

ESCAMILLAS (73 ha.)

675953942

EDUARDO BERNAL MONTERO / 28.2***7-L

EL CONVENTO (496 ha.)

955885181

Mª ELENA RODRIGUEZ-TORRES (NAVALCORRIN
SLU) / B91499202NAVA DEL ROBLE (242
ha.)

954833486

JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ / 28.6****0-S

LA VIÑUELA (105 ha.)

635887406

MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS PRESENTES (por finca)

NOMBRE FINCA	MEDIOS MATERIALES	MEDIOS HUMANOS
FUENTE LA VIRGEN	2 TRACTOR DE CADENAS 1 TRACTOR DE GOMAS CON PALA 1 CUBA DE 3.000 L 1 CAMION 3 TODO TERRENOS	15 PERSONAS
ERAS VIEJAS	1 TODO TERRENO 1 TRACTOR DE GOMAS	1 PERSONA
EL CONVENTO	1 TRACTOR DE CADENAS 2 TRACTORES DE GOMAS (uno de ellos con pala) 2 REMOLQUES 2 TODO TERRENOS	3 PERSONAS
NAVA DEL ROBLE	2 TRACTOR DE CADENAS 2 TODO TERRENO	1 PERSONA
LA VIÑUELA	1 TRACTOR DE CADENAS 1 TODO TERRENO	1 PERSONA
ESCAMILLAS	2TRACTOR DE GOMAS 1 CUBA DE 3.000 L 2 TODO TERRENOS 1 REMOLQUE	2 PERSONAS

ANEXO 6: GRUPO DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: AGRUPACION LOCAL DE PROTECCION CIVIL		TELÉFONO: 669750535
DIRECCIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, 7		
RESPONSABLE		
Nombre y apellidos: CHRISTIAN FERNANDO QUESADA AVILA	Teléfono: 669750535	Fax: 955885259
DIRECCIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, 7	e-mail: navas@dipusevilla.es	
NOMBRE Y APELLIDOS DE TODOS LOS MIEMBROS / DNI		TELÉFONO
ANGEL NARANJO MARTIN /75.3****4-L		626971960
JUAN MORENO AGUILAR/30.4****9-A		647598659
Mª CARMEN FERNANDEZ BEJARANO/47.5****-S		653240338
MANUEL LOPEZ BACO/39.1****5-E		685976089
ROSARIO PEROGIL BRAVO/28.7****3-M		655639733
ISABEL AVILA REQUENA/28.5****2-L		722694846
AMADOR GUERRA JARA/28.7****2-L		657213296
CHRISTIAN FERNANDO QUESADA AVILA/47.5****5-Z		687886104
JUAN ANTONIO ANTUNEZ CHAMORRO/28.7****0-L		666077784
JUAN GOMEZ PARRA/28.5****5-L		629308819
MARIA DOLORES RIAÑO MARTINEZ/28.6****2-X		695332305
MARINA RIOS CARDENAS/28.8****4-Z		687886113
NEREA BECERRA RIAÑO/47.5****8-X		656329189
LIDIA GONZALEZ LORA/28.7****8-V		627079926
CESAR FRANCISCO HERNANDEZ CARRIZOSA/17.4****1-F		697637585
MEDIOS MATERIALES DISPONIBLES:		

3 MOCHILAS DE AGUA
10 LINTERNAS
4 LINTERNAS DE GAS
3 PICOS
6 SACHOS
5 PALAS
4 PORRAS
2 HACHAS
1 CAMILLA
2 BOTIQUINES
10 CASCOS
2 PALAS BATEFUEGOS
8 PARES DE BOTAS DE AGUA
1 TRACTEL REMOLCADOR
100 MTS CUERDA
10 PETOS REFLECTANTES
10 PARES DE GUANTES
10 CONOS SEÑALIZACION
1 MANTA INIFUGA
10 TRAJES DE AGUA